



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA

TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NÚMERO.- DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes "catorce (14) de septiembre de dos mil once;" ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece: la señorita GABRIELA PESÁNTEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA., tal como consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, que en copia certificada se agregan a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECENCIA.- Comparece a la celebración de esta escritura pública de aumento de capital, la señorita María Gabriela Pesántez Merino, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ~~soltera~~, residente en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES -** (1) La Compañía TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 9 de Agosto de 2001, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 13 de Septiembre del mismo año. (2) La Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 15 de Abril de 2011 resolvió aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$20.000), mediante aporte en numerario de los socios y la compensación de créditos que mantienen algunos socios, de conformidad con lo que se dispone en este instrumento. (3) La Junta General, en sesión antes indicada, dio la opción a todos sus socios para que participara en el aumento de capital aprobado, motivo por lo cual el día 20 de Junio de 2011, en cumplimiento del mandato de la Junta, y por cuanto nada establece el Estatuto al respecto, se realizó la respectiva publicación por la prensa para que los socios, en caso de desearlo, concurrieran en el plazo de treinta días a suscribir el capital al que tenían derecho de acuerdo a su derecho de preferencia. Una vez vencido el plazo, y por cuanto no



todos los socios hicieron uso del derecho antes indicado, el Presidente de la compañía, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de 15 de Abril de 2011, ofreció las participaciones no suscritas y pagadas a los demás socios. 4. La Junta General Ordinaria de Socios, en la sesión antes indicada, acordó que TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA. reformaría su estatuto en los artículos quinto, decimo cuarto y disposición CUARTA, en la forma que abajo se especifica. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La compareciente, en la calidad que ostenta, declara el aumento de capital de la Compañía TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA en los términos aprobados para ella en la Junta General Ordinaria de Socios, la cual tuvo lugar el día 15 de Abril de 2011, es decir, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$19.600), quedando el mismo en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$20.000), dividido en veinte mil participaciones indivisible con un valor nominal de un dólar cada una. El incremento acordado por la referida Junta ejecutado por este instrumento se realiza mediante aporte en numerario en la cantidad de SEIS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$6.160) y mediante compensación de créditos de socios en la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 13.440). El capital arriba indicado se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Dentro del aumento de capital se toma en cuenta: (a) En uso del derecho de preferencia, la Junta Ordinaria de Socios ordenó la publicación en la prensa del aviso para que los socios se acercaren a



suscribir el aumento de capital autorizado por la Junta, sin que todos ellos hayan hecho uso de su derecho de preferencia, renunciando a él tácitamente. (b) Se eleva la cantidad de participaciones que existen en

la compañía a veinte mil participaciones de un dólar cada una, en virtud de la Reforma del Estatuto que se ejecuta en este mismo instrumento, para lo cual deberán emitirse los certificados de participaciones correspondientes. **CUARTA: REFORMA DE**

ESTATUTOS.- La compareciente, en la calidad que ostenta, declara la Reforma del Estatuto de la Compañía TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA en los términos aprobados para ella en la Junta General Ordinaria de Socios, la cual tuvo lugar el día 15 de Abril de 2011, es decir, reforma los artículos quinto, décimo cuarto y disposición cuarta que en lo sucesivo dirán: **SECCIÓN CUARTA:** El capital social es suscrito íntegramente por sus socios y se encuentra pagado por ellos de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Andrés Vallejo	196	3700	9604	13500	13500	13500
María Ximena Cordovez Crespto	100	2060	3640	5800	5800	5800
Felipe Vallejo Espinosa	4	400	196	600	600	600
Diego Germán Tirira Saa	100	0	0	100	100	100
TOTALES	400	6160	13440	20000	20000	20000

Artículo quinto: **CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20.000) y está dividido en veinte mil (20.000) participaciones indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

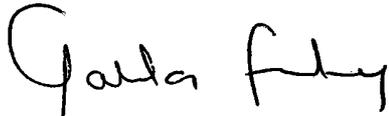
0000000



cada una". Artículo décimo cuarto: CONVOCATORIA Y QUORUM.
"Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Socios
reunirán previa convocatoria del Presidente o el Gerente General. La
convocatoria podrá hacerse mediante publicación por la prensa en
uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de domicilio
de la compañía, o por comunicación en carta impresa o correo
electrónico dirigido a cada uno de los socios, con al menos ocho días
de anticipación a la celebración de la Junta. Las Juntas no podrán
considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera
convocatoria, si los concurrentes a ellas no representan más de la
mitad del capital social. En segunda convocatoria se reunirán con el
número de socios presentes, particular que se hará constar en tal
convocatoria". **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
incorpora como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente
General de la Compañía señorita María Gabriela Pesántez Merino, el
Acta de Junta Ordinaria de Socios de 15 de Abril de 2011. Autorizo a la
doctora María del Carmen Calderón para que firme cuantos escritos
fueren necesarios, y realice toda gestión que se requiera para
reformular el estatuto social de la compañía. Usted señor Notario, se
servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la validez de
este acto. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y
cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada
María del Carmen Calderón, Afiliada al Colegio de Abogados de
Pichincha, bajo el número diez mil doscientos veintisiete (10277).**

Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que les fue a

los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo cuanto doy fe.



Srta. **MARÍA GABRIELA PESÁNTEZ MERINO**

CC. No. 171262043-7

ll. gutaus
Jansproum

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS

15 abril 2011

En la ciudad de Quito, el viernes 15 de abril del 2011 cuando son las 16:00 horas se instala la Junta Ordinaria de Socios de la Compañía Terra Incognita Terramagazine Cia. Ltda., en las oficinas de la empresa, ubicada en Quito en la calle Pontevedra N24-229 y Guipúzcoa.

Se comprueba la asistencia de los socios, señores:

1. Andrés Vallejo Espinosa, titular de 196 participaciones de un dólar (US\$1) cada una, equivalentes al 49% del capital social.
2. Ximena Cordovez, titular de 100 participaciones de un dólar (US\$1) cada una, equivalentes al 25% del capital social.

Además de los socios asistentes se encuentran presentes:

Andrés Vallejo Arcos Presidente
Gabriela Pesántez Gerente General

Constatado el quórum, preside la junta el señor Andrés Vallejo Arcos como presidente de la compañía y actúa la señorita Gabriela Pesántez como secretaria.

Los socios solicitan a la secretaria que se verifique la asistencia de los socios, habiéndose informado que se encuentra presente el 74% del capital, más de la mitad requerida para la instalación de la junta por el artículo 14 de los estatutos y el artículo 116 de la Ley de Compañías, por lo que la presidencia declara instalada la sesión.

Se deja constancia de que se ha citado a todos los socios de acuerdo con lo que disponen los estatutos de la compañía.

Conforme al artículo 15 de los estatutos y el artículo 117 de la Ley de Compañías, se procederá a resolver sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día y que han sido materia de la convocatoria realizada el 1 de abril de 2011:

- 1) Aprobación del orden del día.
- 2) Recepción y aprobación del informe de gerencia por el año 2010.
- 3) Conocimiento y aprobación del balance general de la empresa correspondiente al año 2010.
- 4) Discusión y aprobación de un nuevo esquema de bonificación para la gerente general.
- 5) Resolución sobre el aumento de capital y la consiguiente reforma del estatuto.

ECUADOR terra incognita

Una Mirada Diferente al Ecuador

- 6) Ratificación de las actuaciones de los administradores de la compañía.
- 7) Ratificación de aprobación de estados financieros de años anteriores.
- 8) Reforma del artículo décimo cuarto de los estatutos para adecuarlo a las nuevas tecnologías de la comunicación.

Deliberaciones y resoluciones de la Junta

1.- Los socios en forma unánime aprueban el orden del día

2.- Se recibe el informe de gerencia al 31 de diciembre de 2010, el mismo que se aprueba por unanimidad.

3.- Se revisa punto por punto el Balance General y Balance de Resultados al 31 de diciembre de 2010. Andrés Vallejo puntualiza que se debe revertir las pérdidas de este año incrementando los ingresos por publicidad, suscripciones y canales de distribución. De igual manera se establece que se debe realizar mayor acción para pautar publicidad privada ya que la publicidad tiene una alta presencia de entidades públicas, lo que la vuelve vulnerable. El balance de 2010 es aprobado por unanimidad.

4.- Los socios resuelven delegar al Presidente y al socio Andrés Vallejo que estudien alternativas que concilien la relación de la remuneración de la Gerente General, con incremento de rendimientos, estabilidad de las pautas contratadas, reducción de costos y cumplimiento de metas, estableciendo el sistema para periodos mayores que los actuales. Para el efecto, se prepararán escenarios que partan de la situación actual y de las posibilidades de evolución de la compañía.

5.- Andrés Vallejo expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, para consolidarla, cancelar pérdidas de ejercicios anteriores que se manifiestan en pasivos altos y patrimonio negativo, y permitir de esa manera estructurarla para un incremento de sus actividades. Se advierte que un tercer año consecutivo con pérdidas, según la ley actual, significa que sería necesaria la liquidación de la compañía. La situación actual permite atender las necesidades al día, pero no es posible planificar en mayor proporción. Después de discutir el planteamiento, los socios aprueban aumentar el capital de la compañía en 19.600 dólares, con lo que llega a veinte mil dólares (US\$20.000), poniendo a disposición de los socios el monto que proporcionalmente corresponde a cada cual.

El plazo para la suscripción del capital será de treinta días desde la publicación de la notificación en uno de los diarios de más circulación de la ciudad de domicilio de la compañía. El pago debe hacerse de contado (depósito o transferencia a la cuenta de ahorros de la compañía Produbanco #12005410016) y por compensación de créditos hasta un máximo de 15.000 dólares. Si algún socio no suscribiere el monto que le corresponde, se autoriza a la Presidencia para ofrecer las acciones no suscritas a los otros socios, quienes tendrán la preferencia para suscribirlas. Se somete la propuesta a votación y los socios aprueban la propuesta por unanimidad, así como la reforma correspondiente del estatuto, que en su artículo quinto dirá: "El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000) y está dividido en veinte mil (20.000) participaciones indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América".

ECUADOR
terra incognita

Una Mirada Diferente al Ecuador



(US\$1) cada una”.

6.- Andrés Vallejo manifiesta que existen documentos en los libros sociales de la empresa que en administraciones anteriores no fueron generados (por ejemplo, algunas actas de juntas de socios previas a 2006). Se resuelve tratar este punto en una próxima junta de socios, encargando a la administración reunir y preparar los documentos correspondientes.

7.- Con respecto a los estados financieros de la empresa de algunos ejercicios que aparecían como faltantes en los archivos de la empresa, Andrés Vallejo señala que los documentos estaban traspapelados y que actualmente se encuentran, completos, en dichos archivos.

8.- Andrés Vallejo propone a la junta reformar el artículo décimo cuarto de los estatutos para agilizar la convocatoria a juntas de socios, pues los actuales estatutos no toman en cuenta los diferentes medios disponibles en la actualidad. Se somete la propuesta a votación y los socios aprueban la propuesta por unanimidad, resolviendo que el artículo décimo cuarto de los estatutos dirá:

“Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Socios se reunirán previa convocatoria del Presidente o el Gerente General. La convocatoria podrá hacerse mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de domicilio de la compañía, y por comunicación en carta impresa o correo electrónico dirigido a cada uno de los socios, con al menos ocho días de anticipación a la celebración de la Junta.

Las Juntas no podrán considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes a ellas no representan más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria se reunirán con el número de socios presentes, particular que se hará constar en tal convocatoria.”

Una vez agotado el tratamiento del orden del día y consultados los socios sobre otros asuntos que desearan tratar, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta y una vez reinstalada la sesión, se la aprueba, para constancia de lo cual la suscriben los accionistas presentes, el Presidente y la Secretaria, después de lo cual se clausura la sesión a las 17:30 horas.


Gabriela Pesántez
Secretaria
c.c.1712620457


Andrés Vallejo Arcos
Presidente
c.c. 1700208935


Andrés Vallejo Espinosa


Ximena Cordovez

Terra Incognita Terramagazine Cia. Ltda.
Notificación de Aumento de Capital Social
Oferta de Suscripción a los Socios

Se notifica a los socios de Terra Incognita Terramagazine Cía. Ltda la resolución de aumento de capital tomada por la Junta General Ordinaria de Socios del 15 de abril de 2011. Dicha Junta resolvió que el aumento se realice en los siguientes términos:

1. El capital social de la compañía se aumentará en diecinueve mil seiscientos dólares, con lo que llegará a veinte mil dólares, correspondientes a veinte mil participaciones indivisibles con valor nominal de un dólar cada una.
2. Los socios tendrán derecho de suscripción de capital preferente en proporción al valor nominal de las participaciones que poseen a la fecha.
3. El pago del capital suscrito debe hacerse de contado y en efectivo, al momento de la suscripción, y por compensación de créditos.
4. El plazo para la suscripción del derecho preferente de capital será de treinta días desde la publicación de esta notificación, transcurrido el cual, de acuerdo a la resolución de la Junta de Socios, el Presidente podrá ofertar las participaciones no suscritas y pagadas a los demás socios.

Andrés Vallejo Arcos
Presidente
Quito, a 20 junio 2011

0000006

ECUADOR terra incognita

Una Mirada Diferente al Ecuador



Quito, a 1 de mayo de 2010

Señorita
María Gabriela Pesántez Merino
Ciudad.

En calidad de Secretario de la junta de socios, me es grato poner en su conocimiento que la junta general ordinaria de socios de TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, en las instalaciones de la empresa el 1 de mayo de 2010; resolvió acertadamente elegir por unanimidad a usted como GERENTE GENERAL. El periodo de su cargo es de cuatro años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo al artículo Décimo Séptimo de la sección segunda de los estatutos queda elegida como GERENTE GENERAL, y consecuentemente queda facultada para ejercer la Gerencia General de la compañía. De acuerdo a dichos estatutos, la representación legal de la compañía la ejercen el Presidente y el Gerente General individualmente.

La compañía fue constituida el 9 de Agosto del 2001 en la Notaria Tercera del Cantón Quito, y aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No.01.Q.II.4295 con fecha 30 de agosto del 2001, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del 2001.

Por las consideraciones expuestas sírvase tomar posesión del cargo referido.

Atentamente,

José Andrés Vallejo Espinosa

José Andrés Vallejo Espinosa
Secretario
c.i. 1707000228

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas útiles en Quito a 1 SET, 2011

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Con fecha Quito, a 1 de mayo de 2010, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la Ley de Compañías y a las disposiciones estatutarias de la empresa.

Atentamente,

María Gabriela Pesántez Merino
María Gabriela Pesántez Merino
c.i. 1712620457



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6668** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **1 JUN. 2010**

Raúl Cordero Sacoira
Dr. Raúl Cordero Sacoira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA CIUDADANÍA
 No. 171262045-7

APellidos y Nombres
 PESANTEZ MERINO
 MARIA GABRIELA

Lugar de Nacimiento
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1981-06-20
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Soltera





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 E4344442

APellidos y Nombres del Padre:
 PESANTEZ REINOSO RAUL YARGISIO

APellidos y Nombres de la Madre:
 MERINO GAVILANES GLORIA GRIMANEZA

Lugar y Fecha de Expedición:
 QUITO
 2010-08-10

Fecha de Expiración:
 2020-08-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 DIRECTOR DEL SERVICIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1712620457

160-0019 NÚMERO
 1712620457 CÉDULA

PESANTEZ MERINO MARIA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles(es)

Quito a, 14 SET. 2011

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

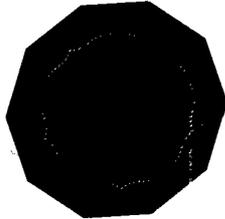





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito catorce de septiembre de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000003



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005779, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA., celebrada el nueve de agosto del dos mil uno, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiséis de diciembre del dos mil once. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005779, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías, el 23 de diciembre de 2011; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 14 de Septiembre de 2011.-

Quito, 26 de Diciembre de 2011.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 23 de diciembre de 2.011, bajo el número **4430** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3759** del Registro Mercantil de trece de septiembre de dos mil uno, a fs. 3427, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TERRA INCÓGNITA TERRAMAGAZINE CÍA. LTDA."**, otorgada el catorce de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2482**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056070**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005779

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5386 de 22 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.ICQ.1105 de 22 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

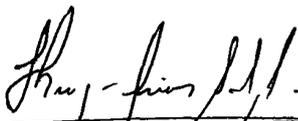
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$400,00 a US\$20.000,00 y la reforma de estatutos de TERRA INCOGNITA TERRAMAGAZINE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

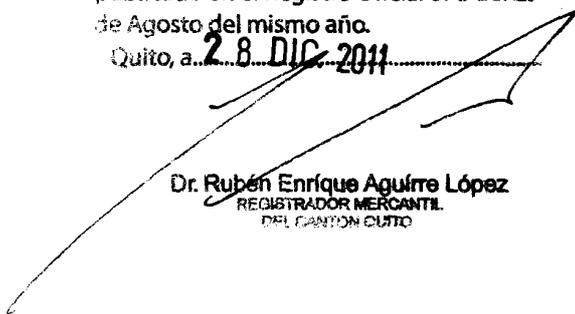
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de diciembre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4430
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

